

el Latino Semanal

República Dominicana y otros 10 países rechazan decisión del TSJ sobre triunfo de Maduro



La gente participa en una protesta contra los resultados oficiales que declararon al presidente Nicolás Maduro como ganador de las elecciones presidenciales

Chile, Argentina, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay rechazaron este viernes, de forma conjunta, el anuncio del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela, que certificó el triunfo del presidente Nicolás Maduro en las elecciones del pasado 28 de julio.

En un comunicado conjunto difundido por la Cancillería chilena, los Gobiernos de los once países dudaron de "la supuesta verificación de los resultados del proceso electoral del 28 de julio, emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE), que pretende convalidar los resultados sin sustento emitidos por el órgano electoral".

"Nuestros países ya habían manifestado el desconocimiento de la validez de la declaración del CNE, luego de que se impidió acceso a los representantes de la oposición al conteo oficial, la no publicación de las actas y la posterior negativa a realizar una auditoría imparcial e independiente de todas ellas", agregaron.

Al hilo de este argumento, recordaron que "la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela alertó sobre la falta de independencia e imparcialidad de ambas instituciones, tanto del CNE como el TSJ".

"Los países que suscriben, reiteran que solo una auditoría imparcial e independiente de los votos, que evalúe todas las actas, permitirá garantizar el respeto a la voluntad popular soberana y la democracia en Venezuela. Al igual que el resto de la comunidad democrática internacional, continuaremos insistiendo en el respeto a la expresión soberana del pueblo venezolano que el pasado 28 de julio se pronunció de manera pacífica y contundente", subrayaron.

Asimismo, "expresamos nuestra profunda preocupación y rechazo por las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas

contra los ciudadanos que pacíficamente reclaman el respeto al voto de la ciudadanía y el restablecimiento de la democracia", concluyeron.

La presidenta del TSJ, la chavista Caryslia Rodríguez, quien lideró el peritaje judicial del resultado, anunció este jueves que la Sala Electoral "convalida" los resultados de los comicios del 28 de julio emitidos por el Consejo Nacional Electoral.

La mayor coalición opositora venezolana, la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), asegura que su abanderado, Edmundo González Urrutia, ganó por amplio margen las presidenciales y publicó "el 83,5 % de las actas electorales" para reforzar su reclamo, que ha sido respaldado por varios países y organizaciones nacionales e internacionales.

El CNE proclamó ganador a Maduro sin haber publicado los resultados desagregados, un punto que estaba contemplado en el cronograma de la contienda, lo que ha sido exigido por buena parte de la comunidad internacional.

Clasificados
SOLO
\$9⁹⁵
Por 2 semanas



CIUDAD DE WEST PALM BEACH

AVISO PÚBLICO AVISO DE MÉTODO ALTERNATIVO DE CALIFICACIÓN

De conformidad con la Sec. 2.01 de los Estatutos de la Ciudad y Sec. 30-2 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de West Palm Beach

La ciudad de West Palm Beach celebrará una elección municipal general el martes 11 de marzo de 2025 y una segunda vuelta, si es necesario, el martes 25 de marzo de 2025, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. con el propósito de elegir dos puestos en la Comisión Municipal: uno en el Distrito 2 y otro en el Distrito 4. De conformidad con la Sección 30-2 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de West Palm Beach, las personas que buscan la elección pueden calificar utilizando el Método Alternativo presentando una petición ante la Secretaría Municipal dentro del período que comienza el miércoles 4 de septiembre de 2024 y finaliza el viernes 27 de septiembre de 2024. La calificación se lleva a cabo durante el horario de oficina habitual, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Todas las personas que busquen ser elegidos como Comisionado de la Ciudad serán electores calificados de la Ciudad y serán residentes del distrito para el cual serán elegidos. De conformidad con la Sección 2.01 de los Estatutos de la Ciudad de West Palm Beach, un candidato para el cargo de Comisionado de la Ciudad deberá haber residido continuamente durante el período de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de la elección en el distrito respectivo del cual el candidato busca calificar para elección. Los comisionados de la ciudad son elegidos en general de forma no partidista mediante votación en toda la ciudad.

PUBLICAR: Shaquita Edwards, MMC



Cientos de empleos disponibles en el Condado de Palm Beach, vea la lista en nuestros «Clasificados»
Página 9